ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIOS DE GRABACION TAKESHIMA
CONTRATO	4148.060.26.1.19 - 2024
CONTRATISTA	ANGELA MARIA TREJOS COLLAZOS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC 1.144.024.666
OBJETO	Brindar apoyo profesional con el diseño y la coordinación de estrategias de cualificación para fortalecer el sector audiovisual, administrar y gestionar los permisos que se soliciten para las producciones audiovisuales en el Distrito de Santiago de Cali. Vigencia 2024
VALOR INICIAL	Veintinueve Millones Ochocientos Dieciséis Mil Setecientos Pesos M/Cte. ($29.816.700)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO	15 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre de 2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	Veintinueve Millones Ochocientos Dieciséis Mil Setecientos Pesos M/Cte. ($29.816.700)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31 de octubre de 2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El artículo 210 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias, establece la creación de la Secretaria de Cultura que tiene por misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes , de igual manera su propósito se circunscribe en Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Municipio de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación. (Artículo 168 y 170 del Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de 2016)

La Secretaría de Cultura tendrá la siguiente estructura:

1. Despacho del Secretario.
2. Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
3. Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural.
4. Unidad de Apoyo a la Gestión.

Adicionalmente los organismos adscritos son:

Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima
Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA tiene como misión apoyar la producción de las manifestaciones culturales y artísticas que tengan como forma de expresión los medios audiovisuales y sonoros, en particular los canales comunitarios y las comunidades musicales del Valle y el Litoral Pacífico.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

En virtud de la misión y de las responsabilidades que le son propias, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima contrató los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutan para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas al organismo, específicamente para ejecutar el objeto contractual que se Indica a continuación: Brindar apoyo profesional con el diseño y la coordinación de estrategias de cualificación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para fortalecer el sector audiovisual, administrar y gestionar los permisos que se soliciten para las producciones audiovisuales en el Distrito de Santiago de Cali. Vigencia 2024.

Ahora bien, durante la ejecución del contrato, se ha identificado que, en el marco de las actividades desarrolladas por la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, se requiere que el contratista continúe adelantando las actividades que ha venido desarrollando en el marco del presente contrato, toda vez que se mantienen las causas que originaron el mismo. Sumado a lo anterior, esta Unidad Administrativa, ha aumentado su participación en eventos relacionados con su misionalidad y responsabilidades, lo cual requiere que se siga prestando este servicio por parte del contratista. Igualmente, es importante señalar que esta modificación se suscribe, toda vez que no se puede realizar estas actividades con el personal de planta con que cuenta la Unidad.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: JAIME TENORIO TASCÓN
CARGO: DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA
CIUDAD Y FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.